

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

7208
10 OCT 2017
1395
13 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.840 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11523
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PONCE ASTUDILLO ELENA DEL CARMEN		2.590
2		VERGARA TAPIA GLADYS DEL CARMEN		1.500
3		BANNEN ZAMORA MARIA SILVIA		2.940
4		GUZMAN JARA VIOLA ZOILA CLAUDINA		1.635
5		NORAMBUENA YAÑEZ SILVIA ROSA		2.940
6		GODOY BRAVO MARTA HAYDEE		2.940
7		PIZARRO BUROTTO PATRICIA INES		2.590
8		MARTINEZ PEÑA NARCISA		2.940
9		HORMAZABAL ALARCON NORMA		2.940
10		RODRIGUEZ MALUENDA MARIA EUGENIA		9.510
11		TUTELEERS RAMIREZ MARIA VERONICA		4.650
12		SILVA AROS MARIA ANGELICA		2.590
13		MEZA VELOSO JENNI IVETTE		9.510
14		FUENTES LARRAÑAGA LUIS ENRIQUE		2.940
15		KAHN SILBERSTEIN MYRIAM RAQUEL		50.050
16		UGARTE SALCEDO MARGARITA MARIA BERT		2.940
17		MARCHANT CAMPUSANO MONICA ANGELICA		8.300
18		VILLAGRA MUÑOZ ELENA DE LAS MERCEDE		2.590
19		SAAVEDRA MOLINA SANDRA DEL CARMEN		2.590
20		JARA ROMERO MARSÍ DEL CARMEN		2.590
21		LONCON COLICHEO JULIA PATRICIA		2.590
22		TRONCOSO NAVARRETE MARIA LUISA		2.590
23		HERNANDEZ BURGOS CECILIA DEL CARMEN		5.500
24		COLI LLAITO ROSA		9.510
25		VALDEBENITO MORALES JUAN PABLO		5.500
26		GAMBOA NOGUERA CAROLINA ALEJANDRA		2.940
27		OBANDO LASTRA BENJAMIN DANILO		2.590
Total				152.495

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

